



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo 001 Miraflores

Estado No. 20 De Viernes, 28 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
15455318900120210001600	Acción Popular	Aquilino Francisco Vargas Leguizamo	Transportadora De Gas Internacional S.A. E.S.P. T.G.I. S.A. E.S.P.	27/05/2021	Auto Decide Apelacion O Recursos - Constitucional- Niega El Recurso De Reposición Interpuesto Por La Apoderada De La Accionada Contra La Providencia Proferida Por Este Despacho El 29 De Abril De 2021. En Consecuencia, Continúese Con El Trámite De La Presente Acción Constitucional.
15455318900120210001700	Ordinario	Carlos Jeffer Rodriguez Jimenez	Municipio De San Eduardo	27/05/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Laboral- Admite La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia. Concede Al Apoderado De La Parte Actora, El Término

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 28 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RUTH SANABRIA SANABRIA

Secretaría

Código de Verificación

0fb07b9f-99cf-4779-86b4-2ea34f56ab8c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo 001 Miraflores

Estado No. 20 De Viernes, 28 De Mayo De 2021



				De Cinco (5) Días Siguiendo A La Notificación De La Presente Providencia, Para Que Aporte Nuevamente Los Archivos Que Fueran Arrojados En Cuatro Carpetas En Formato Thumbs.Db. Vencido Dicho Término Notifíquese Personalmente Del Contenido De Esta Al Municipio De San Eduardo, A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, Y A La Procuraduría Delegada Para Asuntos Laborales De La Ciudad De Tunja Y Les Corre Traslado Por Un Término De Diez (10) Días, Para Que De Contestación De Demanda.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 28 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RUTH SANABRIA SANABRIA

Secretaría

Código de Verificación

0fb07b9f-99cf-4779-86b4-2ea34f56ab8c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo 001 Miraflores

Estado No. 20 De Viernes, 28 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
15455318900120210001500	Prestaciones / Acreencias Laborales	Lilia Consuelo Beltran Sanabria	Flor Marina Buitrago Martinez	27/05/2021	Auto Decide - Laboral- Aceptar La Consignación Efectuada Por La Señora Lilia Consuelo Beltrán Sanabria, A Favor De Flor Marina Buitrago Martínez. Previa Petición De La Beneficiaria Flor Marina Buitrago Martínez, Efectúese El Pago De 1.890.334,00, Producto De Las Acreencias Laborales Consignadas Por Su Exempleadora. Para El Retiro De Las Cesantías Consignadas En Porvenir, Deberá Realizar El Trámite Directamente Ante El Citado Fondo Pensiones Y Cesantías.

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 28 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RUTH SANABRIA SANABRIA

Secretaría

Código de Verificación

0fb07b9f-99cf-4779-86b4-2ea34f56ab8c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo 001 Miraflores

Estado No. 20 De Viernes, 28 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
15455318900120180003600	Verbal	William Dario Diaz Cardozo	Pablo Jose Martinez Pirateque	27/05/2021	Auto Decide - Apertura Incidente De Objeción Cuentas Rendidas, Formulado Por La Parte Demandante, Contra Las Que Presentara El Demandado. Corre Traslado Por El Término De Tres (03) Días Al Demandado, Tanto Del Citado Incidente Como De La Solicitud De Compulsa De Copias, En Los Términos Establecidos En El Inciso 3 Del Artículo 129 Del C.G.P.

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 28 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RUTH SANABRIA SANABRIA

Secretaría

Código de Verificación

0fb07b9f-99cf-4779-86b4-2ea34f56ab8c